



### DECLARACION JURADA

La presente justificación la realizo en carácter de Declaración Jurada como Director de la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, dejando constancia de mi exclusiva responsabilidad de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N°15/2024, emitida en fecha 02 de enero de 2024, acerca de la suscripción del **Contrato N° 01/2024**, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE TEST PSICOTÉCNICOS" con ID. 444242, adjudicado a la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. con RUC. 80018108-5.

El contrato ha sido suscripto en fecha **23 de mayo de 2024**, lo cual se realizó conforme a la justificación señalada en el Memorándum ITSFIS N° 002 de fecha 23 de mayo de 2024, siguiente:

	<b>SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY</b>	<b>PARAGUÁI POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ SÁMBYHYHA</b>
<b>MEMORÁNDUM I.T.S.F.I.S. N° 005/2023</b>		
<b>AL</b>	<b>: Lic Claudio Flores, Director Dirección UOC - SENAD</b>	
<b>DE</b>	<b>: Abg. Ariel Isafas Plá Aguilera Director Académico.</b>	
<b>ASUNTO</b>	<b>: Remitir información complementaria. -</b>	
<b>FECHA</b>	<b>: 23 de Mayo 2024.</b>	
<p>En el marco de la adjudicación de la firma Ediciones Técnicas Paraguayas para la provisión de Test Psicotécnicos y a la correspondiente firma del Contrato, y a razón de la Res. 15/24 en su art. 3 inciso a) "... el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público...", y en ese contexto es pertinente acotar sobre la base a lo dispuesto a la Ley 6677/20, encargada de los procesos de selección, admisión e ingreso..., atendiendo a seleccionar agentes con un perfil psicológico adecuado y sin patologías (irritabilidad, capacidad de control de los impulsos y estrés) de modo a saber la reacción que tengan los estudiantes frente una situación límite "Portando un Arma"; que en actividades inherentes a la función, de manera negativa puede convertirse en un problema grave, por lo que se requiere la evaluación previa, evitando situaciones que desencadenen problemáticas de carácter mayor.</p> <p>Atendiendo también a que los agentes aspirantes están culminando sus instrucciones, teniendo en cuenta los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- El 25 del presente mes de mayo debe aplicarse la evaluación psicotécnica a ser proveída por Ediciones Técnicas objeto del presente contrato y siendo la misma de carácter eliminatorio.</li><li>2- Los agentes especiales deberán ser nombrados de forma permanente el 1 de Junio del corriente año, y ya no podrán ser desvinculados sin las indemnizaciones previstas en la ley, comprometiéndose económicamente el presupuesto establecido pudiendo ocasionar menoscabo a los fondos por acciones u</li></ol>		
<small>IG-SG/BA-SG Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6</small>		<small>Página 1 de 2</small>



**Abg. Claudio C. Flores A.**  
Dirección de Contrataciones Públicas  
SENAD



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SĀMBYHYHA



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SĀMBYHYHA

- omisiones por las indemnizaciones de daños y perjuicios en acciones judiciales.
- 3-De no tomarse los test psicotécnicos los agentes irremediamente quedarán nombrados de forma permanente el 1 de junio, sin el conocimiento por parte de la SENAD de su condición psicológica para la portación de un ARMA DE FUEGO, generando las responsabilidades civiles y penales previstas en ley tanto a nivel institucional como personal a la unidad ejecutiva que es de interés público.



**Abog. Claudio G. Flores A.**  
**Director de Contrataciones Públicas**  
**SENAD**

Abog. Claudio G. Flores  
Director de Contrataciones Públicas  
SENAD